



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-58-20 (2º PROCEDIMIENTO), RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 10,751 COBIJAS DE CUADROS CON BARBAS, REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00 horas del día ocho de septiembre del año dos mil veinte**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), personal del ente requirente siendo la Secretaría de Desarrollo Social del Estado (en adelante la **SEDESO**) y su personal técnico, así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-58-20**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	Corporación Lanera México, S.A. de C.V.	1
2	Lizbeth Yamell Anaya Huerta	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-58-20**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente la C.P. Rocío del Carmen González Galván, Directora General Administrativa y por el área técnica el Lic. Rosa Maricela Torralba González, Directora General de Desarrollo Social ambas de la **SEDESO**, del cual se anexa copia al final de la presente acta.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-58-20
ADQUISICIÓN DE COBIJAS
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADA POR LA SAE

El Comparativo de precio unitario ofertado por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN SINTETIZADA	CORPORACIÓN LANERA MÉXICO, S.A. DE C.V.	LIZBETH YAMELL ANAYA HUERTA
1	10,751	Pieza	COBIJA MARCA TILMA O SIMILAR, DE CUADROS CON BARBA, COMPOSICIÓN 100 % ACRÍLICO REGENERADO DE PRIMERA; PESO APROXIMADO DE 1,300 GRAMOS (TOLERANCIA DE +/- 5 %), MEDIDAS 165 X 210 CENTÍMETROS (TOLERANCIA DE +/- 5CM.) MÁS BARBA; COLORES EN AZÚL, CAFÉ, GRIS, BEIGE Y VERDE	\$60.00	\$76.25
SUBTOTAL:				\$645,060.00	\$819,763.75
LOS MONTOS NO INCLUYEN I.V.A.					

A continuación se detalla el análisis de las proposiciones recibidas de los proveedores invitados:

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **CORPORACIÓN LANERA MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1 y 11**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas y muestra física de la partida número 1 (única), del presente procedimiento.

2.- En lo que corresponde a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$645,060.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición **número 217/2020**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por la proveedora **LIZBETH YAMELL ANAYA HUERTA**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1 (única), del presente procedimiento, pero no

S
DY
AV
2
DA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-58-20
ADQUISICIÓN DE COBIJAS
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADA POR LA SAE

establece el tiempo de entrega, lugar de entrega, tiempo de reposición / reparación, condiciones de entrega, en lo que respecta a la garantía, no establece en la propuesta técnica el tiempo solicitado en la convocatoria, sin embargo en la propuesta económica señala un año, incumplimiento que no afecta la solvencia de su propuesta en cumplimiento con lo señalado en el artículo 55 último párrafo de la Ley, ya que dicha información la especifica en la descripción de la propuesta económica la cual contiene la información solicitada en la propuesta técnica, en lo que respecta a la garantía no se tiene la certeza de cual es tiempo de garantía, en caso de resultar adjudicado se considerará el tiempo señalado en la propuesta técnica ya que es el mínimo solicitado en la convocatoria. Sin embargo no establece que las maniobras de descarga corren por su cuenta, que las entregará empaquetadas, que acepta en caso de no cumplir con lo solicitado a que no se le reciban los bienes, así mismo en lo que respecta a la muestra física solicitada en el numeral 11, omite presentarla, **incumplimientos que afectan la solvencia de su propuesta** ya que no se compromete en caso de resultar adjudicado a realizar las maniobras de descarga a entregar las cobijas empaquetadas y respecto a la muestra física el ente requirente no tiene la certeza de que la cobija cumpla con las especificaciones señaladas y calidad descrita en la propuesta técnica, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1, de la Convocatoria.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$819,763.75 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que excede el presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número 217/2020.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10** e **incumple en el numeral 8** de la Convocatoria del presente procedimiento, ya que se solicita: "Deberá presentar escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el **Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales** de conformidad con el **Anexo H** de la Convocatoria.

Así mismo el participante **deberá presentar la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva, emitida por el SAT a través de Internet** vigente a la fecha de apertura de proposiciones.", y el proveedor analizado presenta el escrito y la opinión con folio 20NB7619450 de fecha 26 de junio de 2020, la cual señala en la nota número 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contados a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30 y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, la vigencia del documento presentado es al 25 de julio del 2020, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la fecha de apertura de proposición es el 03 de septiembre del año en curso, siendo posterior a la fecha de vencimiento de la opinión presentada, por lo tanto no tiene validez y se considera como no presentado de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la convocatoria, por lo que se desecha la proposición de la proveedora analizado ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus pagos fiscales ante la autoridad correspondiente.

3



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-58-20
ADQUISICIÓN DE COBIJAS
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADA POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Por lo tanto, se desecha la proposición de la proveedora **LIZBETH YAMELL ANAYA HUERTA**, por los incumplimientos que afectan la solvencia de su proposición de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1, de la Convocatoria.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsable del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la **SEDESO** ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida número 1 (única), para su adquisición, según lo establecido en la requisición número **217/2020**, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones de la **SAE**, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la **SAE**, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **CORPORACIÓN LANERA MÉXICO, S.A. DE C.V.**, respecto de la partida número 1 (única), por un importe total de: **\$645,060.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, monto que **no incluye I.V.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-58-20
ADQUISICIÓN DE COBIJAS
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADA POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

SEGUNDO: Se desecha la proposición de la proveedora **LIZBETH YAMELL ANAYA HUERTA**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por no señalar en su propuesta técnica que las maniobras de descarga corren por su cuenta, no especifica cómo será el empaquetado de las cobijas, no entrega muestra física y la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT ya está vencida, y rebasar su propuesta económica el presupuesto autorizado, como se detallan en el análisis que anteceden en la presente Acta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **67 y 83** de la LEY y **35** del Manual, como resultado de la adjudicación, la SAE y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el CONTRATO, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:29 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,
Directora General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-58-20
ADQUISICIÓN DE COBIJAS
REQUERIDAS POR LA SEDESO Y CONVOCADA POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUERENTE:

C.P. Joel Luis Sánchez Juárez,
Jefe del Departamento de Control
Presupuestal de la Secretaría de Desarrollo
Social del Estado de Aguascalientes.

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Lic. Francisco Espino Aguilar,
Coordinador de Centros Crecer de la
Dirección General de Desarrollo Social de la
Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

NO ASISTE REPRESENTANTE

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

DICTAMEN TÉCNICO
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-58-20 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO) RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 10,751 COBIJAS DE CUADROS CON BARBAS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIZBETH YAMELL ANAYA HUERTA

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	10,751	Pieza	COBIJA MARCA TILMA O SIMILAR, DE CUADROS CON BARBA, COMPOSICIÓN 100% ACRÍLICO REGENERADO DE PRIMERA, PESO APROXIMADO DE 1,300 GRAMOS (TOLERANCIA +/- 5%), MEDIDAS DE 165 X 210 CENTÍMETROS (TOLERANCIA +/- 5%) MÁS BARBA, COLORES AZUL, CAFÉ, GRIS, BEIGE Y VERDE, COLORES EN AZÚL, CAFÉ, GRIS, BEIGE Y VERDE. NOTAS ADICIONALES A LA REQUISICIÓN: 1. SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA DE LA COBIJA Y EMPAQUETADA EN BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE (ENTREGAR EN BOLSA), ESTO PARA REVISAR QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS Y PESO ESPECIFICADOS. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:	COBIJAS DE CUADROS CON BARBAS, COMPOSICIÓN 100% ACRÍLICO REGENERADO DE PRIMERA, PESO APROXIMADO DE 1,300 GRAMOS (TOLERANCIA +/- 5%), MEDIDAS DE 165 X 210 CENTÍMETROS (TOLERANCIA +/- 5%) MÁS BARBA, COLORES AZUL, CAFÉ, GRIS, BEIGE Y VERDE, COLORES EN AZÚL, CAFÉ, GRIS, BEIGE Y VERDE. NOTAS ADICIONALES A LA REQUISICIÓN: 1. SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA DE LA COBIJA Y EMPAQUETADA EN BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE (ENTREGAR EN BOLSA), ESTO PARA REVISAR QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS Y PESO ESPECIFICADOS. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:	NO CUMPLE	NO CUMPLE, DEBIDO A QUE NO PRESENTA MUESTRAS FÍSICAS DE ACUERDO AL APARTADO IX INCISO C) DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO (SEGUNDO PROCEDIMIENTO) NUMERO DGAD-IM-58-20, ASÍ COMO NO ESPECIFICA LAS CONDICIONES DE ENTREGA, CONDICIONES DE ENTREGA EN CUANTO A EMPAQUE, TIEMPO DE ENTREGA, GARANTIA, TIEMPO DE REPOSICIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

		MÁXIMO EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, EN HORARIO DE 09:00 A 12:00 HORAS.
5.	GARANTÍA:	120 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA.
6.	TIEMPO DE REPOSICIÓN:	TRES DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.
7.	LUGAR DE ENTREGA:	LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA DE SEDESO, UBICADA EN LA CALLE ALFONSO BERNAL SANTOS # 237, CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. AGUASCALIENTES, AGS.

CORPORACION LANERA MEXICO S.A. DE C.V.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	10,751	Pieza	COBIJA MARCA TILMA, DE CUADROS CON BARBA, COMPOSICIÓN 100 % ACRÍLICO REGENERADO DE PRIMERA; PESO APROXIMADO DE 1,300 GRAMOS (TOLERANCIA DE +/- 5 %), MEDIDAS 165 X 210 CENTÍMETROS (TOLERANCIA DE +/- 5CM.) MÁS BARBA; COLORES EN AZUL, CAFÉ, GRIS, BEIGE Y VERDE.	COBIJA MARCA TILMA, DE CUADROS CON BARBA, COMPOSICIÓN 100 % ACRÍLICO REGENERADO DE PRIMERA; PESO APROXIMADO DE 1,300 GRAMOS (TOLERANCIA DE +/- 5 %), MEDIDAS 165 X 210 CENTÍMETROS (TOLERANCIA DE +/- 5CM.) MÁS BARBA; COLORES EN AZUL, CAFÉ, GRIS, BEIGE Y VERDE.	SÍ CUMPLE	

NOTAS ADICIONALES A LA REQUISICIÓN:

1. SE REQUIERE MUESTRA FÍSICA DE LA COBIJA Y EMPAQUETADA EN BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE (ENTREGAR EN BOLSA), ESTO PARA REVISAR QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS Y PESO ESPECIFICADOS.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

8. EL PROVEEDOR REALIZARÁ LAS MANIOBRAS DE DESCARGA Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO EN BODEGA.
2. EMPAQUETADAS EN BOLSAS

NOTAS ADICIONALES A LA REQUISICIÓN:

1. SE ENTREGARA MUESTRA FÍSICA DE LA COBIJA Y EMPAQUETADA EN BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE (ENTREGAR EN BOLSA), ESTO PARA REVISAR QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS Y PESO ESPECIFICADOS.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

1. LA EMPRESA CORPORACIÓN LANERA MEXICO, S.A. DE C.V. REALIZARÁ LAS MANIOBRAS DE DESCARGA Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO EN BODEGA.



		<p>9. EMPAQUETADAS EN BOLSAS TRANSPARENTES DE 40 COBIJAS CADA UNA (PACA) EN COLORES SURTIDOS.</p> <p>10. SI LOS PRODUCTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, NO SERÁN RECIBIDOS EN ALMACÉN.</p> <p>11. TIEMPO DE ENTREGA: EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES LOS ÚLTIMOS DIEZ DÍAS NATURALES DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, ES DECIR, MÁXIMO EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, EN HORARIO DE 09:00 A 12:00 HORAS.</p> <p>12. GARANTÍA: 120 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA.</p> <p>13. TIEMPO DE REPOSICIÓN: TRES DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.</p> <p>14. LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDESO, UBICADA EN LA CALLE ALFONSO BERNAL SANTOS # 237, CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 20290, AGUASCALIENTES, AGS.</p>	<p>TRANSPARENTES DE 40 COBIJAS CADA UNA (PACA) EN COLORES SURTIDOS.</p> <p>3. SI LOS PRODUCTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, NO SERÁN RECIBIDOS EN ALMACÉN.</p> <p>4. TIEMPO DE ENTREGA: EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES LOS ÚLTIMOS DIEZ DÍAS NATURALES DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, ES DECIR, MÁXIMO EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, EN HORARIO DE 09:00 A 12:00 HORAS.</p> <p>5. GARANTÍA: 120 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA.</p> <p>6. TIEMPO DE REPOSICIÓN: TRES DÍAS NATURALES, UNA VEZ NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA.</p> <p>7. LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA DE SEDESO, UBICADA EN LA CALLE ALFONSO BERNAL SANTOS # 237, CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 20290, AGUASCALIENTES, AGS.</p>
--	--	---	---

ENTE REQUIERENTE:

C.P. Rocío del Carmen González Galván
Directora General Administrativa
Secretaría de Desarrollo Social

AREA TÉCNICA

Lic. Rosa Maricela Torralba González
Directora General de Desarrollo Social
De la Secretaría de Desarrollo social

The document features several handwritten signatures in blue ink, which appear to be those of the parties involved in the agreement. These signatures are placed above the bottom section of the document, which contains the names and titles of the officials.